



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 000545
LITUECHE, 16 MAY 2023

"DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 118, DE FECHA 27/01/2023".

DAEM: 0353.-
16/05/2023

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Presupuesto DAEM, Mantenimiento Escuelas, o cualquier recurso proveniente del Ministerio de Educación.
- La necesidad de mantener en buenas condiciones los Establecimientos Educacionales de la Comuna.
- La necesidad Contratación de los Servicios para Arreglos en los Establecimientos Educacionales y Departamento de Educación Municipal de Litueche.
- Que, la adquisición supera las 500 UTM.
- El Certificado de Acuerdo N°15 de fecha 11/01/2023, tomado en Sesión Ordinaria N°56 del Concejo Municipal para la adquisición del suministro.
- El Memorándum Interno de fecha 25/01/2023 de la Jefa (s) DAEM, solicitando la Contratación de los Servicios para Arreglos en los Establecimientos Educacionales y Departamento de Educación Municipal de Litueche.
- La necesidad de contratar los Servicios para el año 2023.
- La necesidad de Licitación este Servicio.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 40.
- El Decreto Alcaldicio N° 118 de fecha 27/01/2023 que autoriza el llamado a licitación pública.
- El Memorándum Interno de fecha 13/03/2023 del Jefe (s) DAEM solicitando incorporar la adquisición de materiales en el suministro de reparaciones menores.
- Que, es necesario realizar una modificación de bases.
- Que, se requiere realizar un nuevo llamado a licitación pública.
- Que, el proceso no se alcanzo a publicar en el Portal de Mercado Público.
- Que, se realizó un nuevo proceso de licitación pública.
- Que, el proceso se encuentra adjudicado y en ejecución.
- Que, es necesario dejar sin efecto el proceso anterior.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.414 de fecha 28/12/2022 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.425 de fecha 30/12/2022 que aprueba el Plan Anual de Compras 2023 del Departamento de Educación.

DECRETO:

1.- **Déjese sin efecto** el Decreto Alcaldicio N° 118 de fecha 27/01/2023, que autoriza el llamado a **Licitación Pública** para la Contratación de los Servicios para Arreglos en los Establecimientos Educacionales y Departamento de Educación Municipal de Litueche – Año 2023.

2.- **Adjúntese** copia del presente Decreto al proceso respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

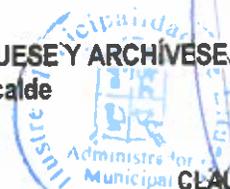
Por Orden del Sr. Alcalde



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal
RAE/CSM/LUS/RPV/RDD/pyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Chilecompra (1).
- Proceso de Pago (1).



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

